

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N.º R- 1449 -2025-UNSAAC

Cusco, 14 de octubre de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Universitaria N.º 30220, la educación superior universitaria tiene como finalidad la formación académica y profesional, la investigación científica, tecnológica y humanística, y la difusión del saber, promoviendo la cultura y contribuyendo al desarrollo sostenible de la sociedad;

Que, el artículo 48º de la mencionada Ley establece que la investigación constituye una función esencial de las universidades, orientada a la creación de conocimiento, la innovación y la recuperación de saberes ancestrales, en concordancia con las necesidades del país;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en su artículo 4, establece que la institución tiene como fines preservar y transmitir de manera permanente la herencia histórica, científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad, así como realizar, promover y garantizar la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística permanente, y la difusión del conocimiento universal, en concordancia con su misión formadora y de generación de conocimiento.

Que, el Rector, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y la Ley Universitaria N.º 30220, tiene la facultad de disponer la organización de actividades académicas orientadas a la investigación, la difusión del conocimiento y la proyección cultural de la institución, en concordancia con los fines y principios de la educación superior universitaria;

Que, en este marco, considera necesario la organización del Foro Académico "GRANDES CIVILIZACIONES ANTIGUAS Y APORTES AL DESARROLLO HISTÓRICO DE LA HUMANIDAD" que responde a la misión institucional de la Universidad, toda vez que se constituye en un espacio académico orientado a fortalecer la identidad cultural, el conocimiento histórico y la reflexión crítica sobre los aportes de las civilizaciones antiguas al progreso de la humanidad, contribuyendo así a la formación de ciudadanos comprometidos con el desarrollo de sus comunidades y del país. Además, fortalecer diálogo intercultural, promover el aprendizaje y la investigación sobre los aportes de civilizaciones como la china, india, maya, azteca e inca, y contribuir a la formación integral y al desarrollo cultural y científico de la comunidad universitaria y de la sociedad;

Que, el estudio de las grandes civilizaciones antiguas como la civilización China, India, Maya, Azteca e Inca, permite comprender la evolución del pensamiento humano, los avances científicos y las bases de la organización social y política que dieron origen a las sociedades contemporáneas. En ese sentido, resulta de importancia académica y cultural rescatar sus principales aportes, reconocidos por la comunidad científica internacional;

Que, los aportes de dichas civilizaciones continúan inspirando a la investigación científica y técnica moderna, fortaleciendo el aprendizaje intercultural y el diálogo entre el conocimiento



ancestral y el saber académico contemporáneo, en concordancia con los fines de la educación superior y la responsabilidad social universitaria;

Que, dicho evento tiene como Objetivos: a) el Intercambio académico y científico y b) b) Conocimiento y aprendizaje intercultural. El público objetivo son Docentes investigadores interdisciplinarios y las principales autoridades relacionadas a los ejes temáticos, que en su oportunidad se dará a conocer;

Que, la organización del evento estará a cargo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y la Municipalidad provincial de Chumbivilcas, a través de sus comités oportunamente acreditados, los escenarios del evento son el Paraninfo Universitario y el Auditorio del Mueso Inca y se desarrollará el 27 y 28 de febrero de 2026;

Que, por tal motivo resulta pertinente aprobar la realización del **FORO ACADÉMICO “GRANDES CIVILIZACIONES ANTIGUAS Y APORTES AL DESARROLLO HISTÓRICO DE LA HUMANIDAD”** y en ese sentido, la autoridad universitaria ha dispuesto se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo referido y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y Estatutos Universitarios:

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la realización del Foro Académico **“GRANDES CIVILIZACIONES ANTIGUAS Y APORTES AL DESARROLLO HISTÓRICO DE LA HUMANIDAD”**, que se llevará a cabo en el Paraninfo Universitario y Auditorio del Museo Inca de la UNSAAC, los días 27 y 28 de febrero de 2026, cuya organización estará a cargo de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas. El evento contará con la participación de los docentes investigadores interdisciplinarios, autoridades académicas y público en general.

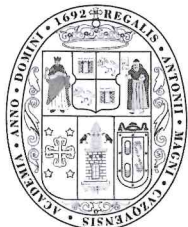
SEGUNDO.- ENCARGAR al Mgt. **JORGE EMILIO ZARATE CALDERON** la realización de las coordinaciones necesarias para llevar a cabo el Foro Académico **“GRANDES CIVILIZACIONES ANTIGUAS Y APORTES AL DESARROLLO HISTÓRICO DE LA HUMANIDAD”**.

TERCERO.- DISPONER la difusión del presente evento a través de los medios institucionales, promoviendo la participación activa de la comunidad universitaria y de la sociedad civil interesada.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.- U
RECURSOS HUMANOS- SUBUNIDAD DE ESCALAFÓN Y PENSIONES (02).- MGT. JORGE EMILIO ZARATE CALDERON- OF ASESORÍA
JURÍDICA.-OF DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO
SG/ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

M. Villagarcía Z.

BOG. MARYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

